



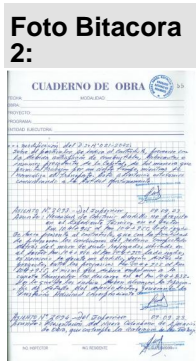
# BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

## REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

<b>Confirma Bitacora:</b> Si	<b>Nro Informe:</b> 093-2023-MTC/20.9-Igm	<b>Fecha Informe:</b> 02-10-2023	<b>Nombre De La Obra:</b> Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo III	<b>Personal Encargado:</b> LUZMILA GUERRA MOTTA
---------------------------------	--	-------------------------------------	---	--



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)



[Ver imagen completa](#)

**Asunto:**

OBRA: MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO Y OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA / EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA, TRAMO III DEL KM. 102+819 AL KM. 150+421

CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 1,241'495,685.46 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 344'313,944.61 INC. IGV

SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER – HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO TOTAL: S/ 123'625,905.13 INC. IGV  
 MONTO OI -3: S/ 27'572,427.15 INC. IGV

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES****Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento N° 2091, Del Supervisor de fecha 08.09.2023 – folio N° 54 – Tomo 20

Asunto: Variación de cantidades en la partida transportes, debido al cambio de ubicación de su planta chancadora – Asiento N° 2083

El Contratista comunica que al ubicar su chancadora en el km 136+520 (cantera aprobada); la misma que había sido prevista a instalar en el km 124+960 da lugar a una disminución de los metrados, en las partidas transporte de material granular.

Al respecto, se indica a CR20, alcance los nuevos metrados a fin de que proporcione la instrucción que formalice la nueva ubicación de la planta chancadora.

Asiento N° 2092, Del Supervisor de fecha 09.09.2023 – folios N°s 54 y 55 – Tomo 20

Asunto: Advertencia Anticipada por posible paralización y/o atraso en la ejecución de la obra, debido a los efectos del paro nacional de transportistas de carga pesada, anunciado por los medios de comunicación a partir del 11.09.23, extendiéndose hasta su atención por parte del Gobierno Central, afectando la ejecución de los trabajos – Asiento N° 2086

Respecto a lo anotado por el Contratista en el asiento descrito en el asunto, se indica al Contratista proveerse con la debida anticipación de combustibles, lubricantes e insumos procedentes de la capital, de tal manera que permita trabajar por un cierto tiempo, mientras se normaliza el transporte. Esta Advertencia estamos comunicando a la Entidad oportunamente.

Asiento N° 2093, Del Supervisor de fecha 09.09.2023 – folio N° 55 – Tomo 20

Asunto: Necesidad de Construir bordillo no previsto en el Expediente Técnico, en el sector km 104+905 al km 104+955 LI

Se hace presente al Contratista, que, con la finalidad de preservar las condiciones del relleno compactado detrás del muro de suelo reforzado, ubicado en el sector km 104+910 al km 104+950 LI, es necesario se ejecute un bordillo, según diseño de proyecto, entre las progresivas descritas en el asunto. Por lo que, se les indica deben alcanzar la topografía de detalle del referido sector, generando la prestación adicional correspondiente.

Asiento N° 2094, Del Supervisor de fecha 09.09.2023 – folios N°s 55 y 56 – Tomo 20

Asunto: Presentación del Nuevo Calendario de ejecución de obra, que contemple la aceleración de los trabajos.

Se hace presente al Contratista que, al mes de agosto 2023 (Valorización N° 34), se tiene un avance acumulado de 28.96% siendo que el avance acumulado programado a valorizar a dicho mes es 87.94% por lo que la obra se encuentra atrasada. En consecuencia, la obra presenta un avance que representa 32.93% respecto al programado acumulado, según el calendario vigente del programa de obra inicial. Lo que significa que el porcentaje de la valorización acumulada ejecutada al mes de agosto 2023 es inferior al 80% del monto de la valorización acumulada programada.

Por lo que, se dispone al Contratista presentar un nuevo calendario de ejecución de obra que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto.

Asiento N° 2095, Del Supervisor de fecha 09.09.2023 – folio N° 57 – Tomo 20

Asunto: Requerimiento de colocar material filtrante en un espesor  $e=0.30m$  a lo largo del muro ubicado en el sector km 149+660 – km 149+706.79

Se hace presente al Contratista, la presencia de agua subterránea proveniente del talud de corte izquierdo, en el sector km 149+660 al km 149+706.79 donde hacia el lado derecho se ubica un muro de concreto armado. Con la finalidad de proteger la estructura del pavimento en esta zona, se requiere colocar material filtrante en un espesor de 0.30m a lo largo del muro.

**2. PRÓRROGAS DE PLAZO:**

El inicio de Obra se dio el 28 de noviembre de 2020 siendo la fecha del término del plazo contractual OI -3 el 18 de setiembre de 2022.

No obstante, a la fecha se ha tramitado prórrogas de plazo al Contrato de Ejecución de Obra, que han modificado la fecha de término de obra:

Mediante Resoluciones Directorales N°s 606, 633, 1299, 1638-2022-MTC/20, 011, 12, 138, 299, 324, 522 y 911-2023-MTC/20, se declaran procedentes las prórrogas del Plazo de ejecución de obra N°s 02, 04, 06, 08, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, por 79, 01, 01, 28, 56, 01, 01, 24, 18, 140 y 59 días Calendario respectivamente.

Trasladándose el término de plazo de ejecución de obra contratada al 31 de octubre de 2023.

**3. PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA – PAO (VARIACIONES):**

Evento Compensable N°01: aprobado mediante RD N° 2766-2021-MTC/20 por el monto de S/ 624,617.99 inc. IGTV

Variación de Obra N°01 (Prestación Adicional de Obra N°01): aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20, por el monto de S/ 7'321,405.99 inc. IGTV

Variación de Obra N°02 (Prestación Adicional de Obra N°02): aprobado mediante RD N° 150-2023-MTC/20, por el monto de S/ 1'082,741.67 inc. IGTV

Variación de Obra N°03 (Prestación Adicional de Obra N°03) denominada "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares: DME KM 121+000 LI, DME KM 123+070 LI, DME KM 137+550 LD, DME KM 138 + 180 LD, DME KM 139+430 LD, Cantera Roca km 132+360 LD". Aprobado mediante RD N° 0719-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'130,101.76 inc. IGTV

Variación de Obra N°04 (Prestación Adicional de Obra N°04) denominada "Por incorporación de siete (7) nuevos DME's y cinco (5) Áreas Auxiliares según la aprobación del ITS N° 03". Aprobado mediante RD N° 0738-2023-MTC/20, por el monto de S/ 6'187,486.76 inc. IGTV

**4. DEDUCTIVOS:**

Deductivo Vinculante N°01: aprobado mediante RD N° 387-2022-MTC/20 por el monto de S/ 544,855.57 inc. IGTV



**5.MAYORES CANTIDADES (MAYORES METRADOS):**

A la fecha, la Supervisión de Obra aprobó la ejecución de las Mayores Cantidades:

N° 04: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transportes y Protección Ambiental"

N° 11: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de pavimentos y transportes en el sector km 102+918 al km 110+000"

N° 12: "Por Mayores Metrados en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Transporte y Protección Ambiental".

N° 13 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 500 Drenaje, 600 Obras Complementarias, 700 Transporte, 900 Protección Ambiental y 930 Programa de compensación" – Muro de concreto armado sector km 115+966.57 al km 115+998.80

N° 14 "Por mayores metrados en las partidas genéricas: 200 Movimiento de Tierras, 700 Transporte y 900 Protección Ambiental" – Remoción de derrumbes en diferentes sectores comprendidos entre el km 104 al km 108

N° 16 "Por mayores metrados: en la colocación de pernos de anclaje pasivos de sostenimiento en la construcción del túnel".

N° 17 "Por mayores metrados: en las partidas genéricas de Movimiento de Tierras, Drenaje, Obras Complementarias, Transporte y Protección Ambiental de enrocados".

N° 18 "Por mayores metrados: en las partidas directamente relacionadas a la construcción de Cunetas revestidas en concreto tipo C1 y Cunetas de Coronación".

N° 19 "Por mayores metrados: en la partida genérica Drenaje - Cunetas revestidas en concreto tipo C1

**6.PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:**

La Supervisión de Obra refiere que, se viene realizando actividades relacionadas a la partida de Protección Ambiental (limpieza de baños químicos, manejo de residuos sólidos, conservación de suelos, control en las emisiones atmosféricas- polvos y gases – y ruido, entre otros).

**7.MANTENIMIENTO VIAL:**

La Supervisión de Obra refiere que, se viene realizando el mantenimiento de la vía mediante riego de vías, que en ocasiones sería insuficiente. Hecho comunicado al Contratista y Supervisión de Obra a fin de las evaluaciones y de corresponder las acciones correctivas correspondientes.



**Recomendaciones:**

**8.RECURSOS OFERTADOS**

**8.1DEL CONTRATISTA:**

**8.1.1.PERSONAL CLAVE:**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**8.2 DEL SUPERVISOR:**

**8.2.1 PERSONAL CLAVE**

**8.2.2MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA**

**EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA**

**VEHÍCULOS OPERADOS**

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente.

**9.INCIDENTES Y/O ACCIDENTES**

Ninguno

**10.INTERFERENCIAS**

La Supervisión de Obra, refiere que se cuentan con afectaciones e interferencias: i) Prediales (viviendas y/o terrenos) consideradas en el expediente técnico de obra y nuevas; ii) Por presencia de redes de saneamiento de agua y alcantarillado en centros poblados; iii) Por presencia de postes de energía eléctrica y telecomunicaciones, entre otras. Hechos que podría limitar el normal avance de obra y por tanto el cumplimiento del plazo de ejecución previsto.

Del mismo modo, indica que algunas afectaciones ya compensadas por PVN aún no son liberados por parte de los propietarios y/o poseionarios, también indica que otras afectaciones habrían sido compensadas de forma parcial, hechos que habrían comunicado a la DO de PVN a fin de las acciones correspondientes.

**11.OTROS**

Como es de su conocimiento a la fecha, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, se solicita que a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de la contratación del servicio citado, de forma tal de evitar limitaciones en el cumplimiento de funciones asignadas a la suscrita.

Presencia de lluvias dispersas a partir de mediodía.

Pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra el día de hoy, no se pudo contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra. Por lo cual, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y Oficina Personal.

**RECOMENDACIONES**

Se recomienda valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se recomienda valorar los comentarios realizados por los profesionales del Contratista y la Supervisión de obra descrito en el Panel Fotográfico N° 1, de ser el caso, tomar las acciones correspondientes en el marco del Contrato de Obra y de Servicios de Consultoría de Obra suscritos.

Respecto a la ausencia del día de hoy 02.10.2023 de personal profesional (especialista y/o asistente) en la especialidad de Suelos y Pavimentos de la Supervisión de Obra, Se ha recomendado a dicha Supervisión mantener en el ámbito de la obra personal profesional responsable de las diferentes especialidades con participación permanente con la finalidad de atender oportunamente requerimientos que pudieran ser presentados por el Contratista, de ser el caso, evitando dilaciones en los procesos de ejecución de obra.

Se recomienda, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de afectaciones e interferencias descritas en el numeral 10, a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y/o posibles conflictos sociales.

Se ha recomendado al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución, así como el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2, Adendas y normativa aplicable. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra.

**Auditoria Fecha De Creación:**

02-10-2023

**Auditoria Fecha De Edición:**

03-10-2023

**PANEL FOTOGRAFICO**

**Panel Fotográfico**



## Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA MOTTA

**Nivel:**

Leve

**Fecha De Fotografia:**

02-10-2023

**Actividades:**

Progresiva: km 130+200 aproximadamente  
Oficina Supervisión de obra – La Unión

**CDescripcion\_\_\_\_\_:**

Como es de su conocimiento a la fecha y desde el 17.05.2023, NO se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra. Hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita. Por lo cual, el día de hoy, pese a las coordinaciones realizadas con la Supervisión de Obra a fin de contar con apoyo de movilidad para la inspección física en el ámbito de la obra no se pudo realizar la inspección física en campo. Por tanto, se realizan actividades de coordinación en la oficina de Supervisión de Obra y otras asignadas en Oficina Personal.

**ESPECIALISTA EN METRADOS, COSTOS Y VALORIZACION**

Refiere que las observaciones realizadas por la Entidad al expediente de prestación adicional de obra N° 09, fueron levantadas por el Contratista por lo que procederán con su revisión a fin de ser comunicadas oportunamente a PVN.

Refiere que las observaciones realizadas por la Entidad al expediente de prestación adicional de obra N° 10, se encuentran en proceso de levantamiento por parte del Contratista.

Refiere que la actualización del CAO A correspondiente al trimestre en proceso se encuentra observada por parte de la Supervisión de Obra, desde hace tres (3) semanas aproximadamente, sin embargo, el Contratista aún no ha presentado el levantamiento de observaciones correspondientes, pese a los requerimientos realizados por la Supervisión de Obra.

Refiere que el Contratista ha presentado la prórroga N° 18 ocasionado por "La falta de liberación de predios y terrenos en el prisma de fundación de la carretera que impiden la ejecución de partidas de la ruta crítica y no crítica, así como de sus sucesoras del programa de obra vigente, la cual, se habría tramitado ante la DO de PVN.

Hace llegar su malestar y preocupación ya que la empresa consorciada HOB no estaría abonando por concepto de sus honorarios por más de seis (6) meses a sus colaboradores once (11) trabajadores que forman parte del Consorcio Supervisor para la presente obra, hecho que les preocupa y desvía su atención en el trabajo, en algunos casos se tendría deserción de parte del personal.

Hace llegar su preocupación respecto a las dilaciones por parte de PVN en la definición respecto a la forma de atención para la reposición de la carretera de acceso a la comunidad de Pishgas así como con la estabilización del talud donde se produjo el derrumbe propiamente dicho, hecho que dado la temporada de lluvias en proceso podría generar mayores derrumbes y un potencial conflicto social. La Supervisión de Obra sugirió modalidades de atención a este evento contemplados en el Contrato de ejecución de Obra.

**ESPECIALISTA EN ARQUEOLOGÍA**

Refiere que, se encuentra en proceso de elaboración la propuesta de adecuación de trazo en el sector km 110+400 al km 110+830 a fin de ser tramitada en la Dirección de Cultura a través de la DDC de PVN.

Refiere que, en el ámbito de la obra no se cuenta con personal asignado por parte de PVN para la ejecución del PMA. No obstante, la profesional viene realizando los apoyos necesarios de acuerdo a los requerimientos de la DDV de PVN.

**ADMINISTRADOR (PERSONAL ASISTENTE)**

Respecto a la operatividad de unidades vehiculares refiere:

- La Unidad vehicular de placa BJJ-865 se encuentra en operaciones desde el 20.09.2023
- La Unidad vehicular de placa BCG-877 se encuentra en operaciones desde el 13.09.2023
- La Unidad vehicular de placa BXH-576 estuvo operativa en obra hasta el 5.09.2023

**CONTRATISTA**

Refiere que, ha propuesto a la Supervisión de Obra la ejecución de trabajos nocturnos en el túnel a lo que ésta habría dado su visto bueno, sin embargo, la Supervisión de obra no contaría con personal técnico en suelos y pavimentos para el control en campo. Hecho que limitaría la ejecución de los trabajos nocturno.

Del mismo modo, expresa su preocupación debido a la demora en la atención en campo a los requerimientos de liberaciones de frentes de trabajo en proceso, ya que la Supervisión de Obra, estaría contando con escasas unidades vehiculares para el transporte de su personal.

**VERIFICACIÓN FÍSICA**

De las inspecciones en horas de la mañana y tarde durante el día de hoy 02.10.2023, en la oficina de la



Supervisión de Obra, se verifica la ausencia del personal profesional (especialista y asistente) en el área de suelos y pavimentos de la supervisión de obra, sólo estando presentes el personal de campo: controladores, técnicos y auxiliares de laboratorio. Tomándose conocimiento que el especialista se encuentra de descanso programado y no se cuenta con participación del asistente del especialista. Hecho que podría generar dilaciones en la atención a requerimientos que pudieran realizarse por parte del Contratista.

**Foto1:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

03-10-2023



**Fotos:**